

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

234436

MODELO DE UTILIDAD

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
		4-3-78

C 20 OCT. 1978

... de la Memoria adjunta.

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	G 07 C

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"JUEGO DE AZAR PERFECCIONADO"

71 SOLICITANTE (S)
CEVI S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Concejo 13.- VITORIA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON

6910

1 La presente memoria descriptiva tiene como  
fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el pri-  
vilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el  
territorio nacional, de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la  
5 vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, que como el e-  
nunciado indica se trata de "JUEGO DE AZAR PERFECCIONADO".

Es de todos conocida la gran evolución que  
vienen experimentando en los últimos tiempos los juegos de azar  
y más concretamente los que se realizan por el intermedio de  
10 una moneda o similar, con objeto de conseguir mediante la incor-  
poración en ellos de oportunos dispositivos, efectos cada vez  
más encaminados a suscitar vivamente la curiosidad del usuario  
en orden a buscar su suerte, no sin que para ello tenga que elu-  
dir la puesta a prueba de su habilidad.

15 En tal sentido, surge el juego preconizado  
cuya realización está encaminada fundamentalmente a resolver  
las exigencias que se dan en las posibilidades de azar del usua-  
rio según una ineludible habilidad, así como en las de su simul-  
tánea recreatividad, ofreciendo una solución que le confiere -  
20 una muy elevada versatilidad y le hace ser particularmente econ-  
sejable en su uso.

De acuerdo con todo lo anteriormente seña-  
lado, el juego de azar que se preconiza, se constituye básica-  
mente por una selectiva sucesión de pisos, quienes ubicados en  
25 la cara frontal de un correspondiente panel, se determinan en

1 otras tantas idénticas jugadas escalonadas.

Cada una de estas jugadas se realiza de modo, que mediante la inicial introducción de una moneda o similar por una ranura superiormente ubicada a tal fin, se verifica una  
5 consiguiente caída de la misma hasta una rampa de guiado, para su recíproca correspondencia con una anilla de percusión.

Seguidamente, y al efectuar una selectiva actuación de dicha anilla de percusión en contra de la moneda, esta sale impelida por la rampa de guiado en busca de una de la  
10 serie de aberturas, estratégicamente posicionadas en el piso superior y relacionadas con un oportuno mecanismo interior.

De esta forma, si en un caso fortuito revestido de la habilidad precisa se lograra la perseguida coincidencia, la propia moneda, en su penetración por la correspondiente  
15 abertura, acciona el mecanismo interior dando lugar a un resultado, para que una vez superada esta última entre consiguientemente en contacto con un rampa complementaria, canalizándola hasta la que se relaciona con la anilla de percusión perteneciente al piso inferior, repitiéndose el ciclo.

Así mismo, si no se consiguiera esta coincidencia de la moneda en ninguna de tales aberturas de accionamiento, esto es, si pasara por uno de los interespacios que las delimita, entraría igualmente en correspondencia con la anilla de percusión del piso inferior de un modo análogo al caso descrito  
20 en el punto anterior, por cuanto no se lograría el buscado resul

1 tado, pero siempre habrá nuevas opciones para conseguir otros con la misma moneda.

5 Toda esta serie de mejoras, junto con otras que se verán más detalladamente en la memoria numérica, modifican sustancial y ventajosamente el caracter del objeto de la presente invención, diferenciándolo notoriamente respecto a todo lo hasta ahora conocido y confiriéndole vida propia ya de por sí.

10 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto representamos (a titulo de ejemplo meramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización industrial a la que nos remitimos en nuestra descripción; sobre dicho plano:

15 La fig.1 es una vista frontal esquemática del juego preconizado, según un ejemplo no limitativo de realización práctica, en la que se aprecia claramente la disposición de todos sus elementos.

La fig.2 muestra la correspondiente vista ampliada del detalle que se indica en la fig.1.

20 La presente invención tiene por objeto un juego de azar perfeccionado, el cual juego se constituye en esencia por un armazón o cuerpo general dispuesto preferentemente en verticalidad, cuya parte superior va provista de un panel que, en relación con su cara frontal, presenta una selectiva sucesión de pisos (8), por el intermedio de los cuales se  
25

1 verifican otras tantas idénticas jugadas escalonadas.

Estos pisos (8) están respectivamente integrados por sendas rampas de guiado (5 y 6), de las cuales, una de ellas (6) se relaciona con una anilla de percusión (4) que se determina en perfecta accesibilidad por el correspondiente lateral del panel; mientras que la otra rampa de guiado (5) arranca del lateral contrapuesto complementándose con la anterior existiendo entre ambas y en estratégica disposición una serie de aberturas (1) oportunamente relacionadas con un mecanismo alojado en el interior del mencionado armazón o cuerpo general, ver figura 1.

Una vez vista la constitución de los pisos (8), así como la disposición de sus respectivos elementos, puede pasarse a señalar ya la fase operativa, para lo cual y en primer lugar se procede a la inicial introducción de una moneda o similar (3) en una ranura (2), adecuadamente ubicada en uno de los laterales del panel, para su consiguiente caída en la rampa de guiado (6), quien la canaliza hasta que tal y como se aprecia claramente en la fig.2 del plano adjunto entre en recíproca correspondencia con la anilla de percusión (4) perteneciente al piso (8) superior.

A continuación, es suficiente con ejercer una simple presión en contra de la anilla (4) en cuestión, para que esta efectúe un selectivo impelido de la moneda (3), quien así sale guiada a todo lo largo de la rampa (6) en busca

1 de su coincidencia en una de las antedichas aberturas (1).

En el caso fortuito de lograr con una adecuada habilidad esta coincidencia, la moneda penetraría por la respectiva abertura (1) accionando simultáneamente el susodicho mecanismo interior, por cuanto de un modo automático este reflejaría un resultado que se traduciría en el premio que corresponde al grado de dificultad, predeterminado según la situación de la abertura (1) acertada.

De esta forma, y una vez que la moneda (3) haya superado tal abertura (1), entra consiguientemente en contacto con la citada rampa complementaria (5), que la canaliza para que en su terminación caiga hasta la (6) perteneciente al piso (8) inferior, en orden a que tal moneda (3) se relacione recíprocamente con la anilla de percusión (4) ubicada en este último, repitiéndose el ciclo hasta que en la última jugada aquella salga por una abertura inferior (7) para su ulterior recogida.

Por otra parte, en el caso de no lograr la coincidencia de la moneda (3) en una de las aberturas (1), pasaría por consiguiente entre uno de los espacios que delimitan las mismas, entrando así mismo en contacto con la rampa complementaria (5) que la canaliza hasta la (6) para su recíproca correspondencia con la respectiva anilla de percusión (4) del piso (8) inferior, todo ello de modo que si bien no se consigue aquí el perseguido resultado, también es cierto que siempre ha-

1 brá nuevas posibilidades de hacer factible otros varios con la misma moneda (3).

5 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento así como su realización industrial, solo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

15 El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "JUEGO DE AZAR PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

20 1.-Juego de azar perfeccionado, caracterizado porque, dispone de una selectiva sucesión de pisos constitutivos de otras tantas jugadas escalonadas, cada una de las cuales jugadas se realiza de modo que la previa introducción de una moneda o similar por la ranura correspondiente, hace efectiva la recíproca correspondencia de la misma con una anilla -  
25

1 de percusión, para que mediante la inicial actuación de esta -  
última, se verifique el selectivo impelido de dicha moneda por  
una rampa de guiado, de modo que si en este lanzamiento se lo-  
5 gra su penetración por una de las serie de aberturas relaciona-  
das con un mecanismo interior, éste se acciona dando lugar al  
resultado que corresponda; mientras que si pasa por los inter-  
espacios determinados por estas aberturas de accionamiento no  
se obtendrá el buscado resultado, pero se posibilitará así como  
en el caso anterior que la mencionada moneda entre consiguién-  
10 temente en contacto con una oportuna rampa complementaria relac-  
cionada con la que lo está así mismo con la anilla del piso in-  
ferior, repitiéndose el ciclo.

2.-"JUEGO DE AZAR PERFECCIONADO".

15 Según queda sustancialmente descrito en la  
presente memoria descriptiva, que consta de nueve hojas mecanó-  
grafiadas por una sola cara, acompañada de su correspondiente  
dibujo.


20

25

Madrid, a

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOAISA PINZON  
P.P.



1

5

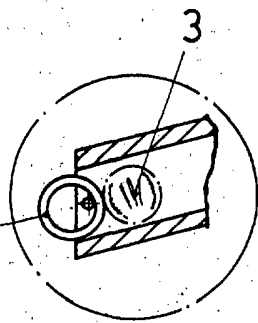
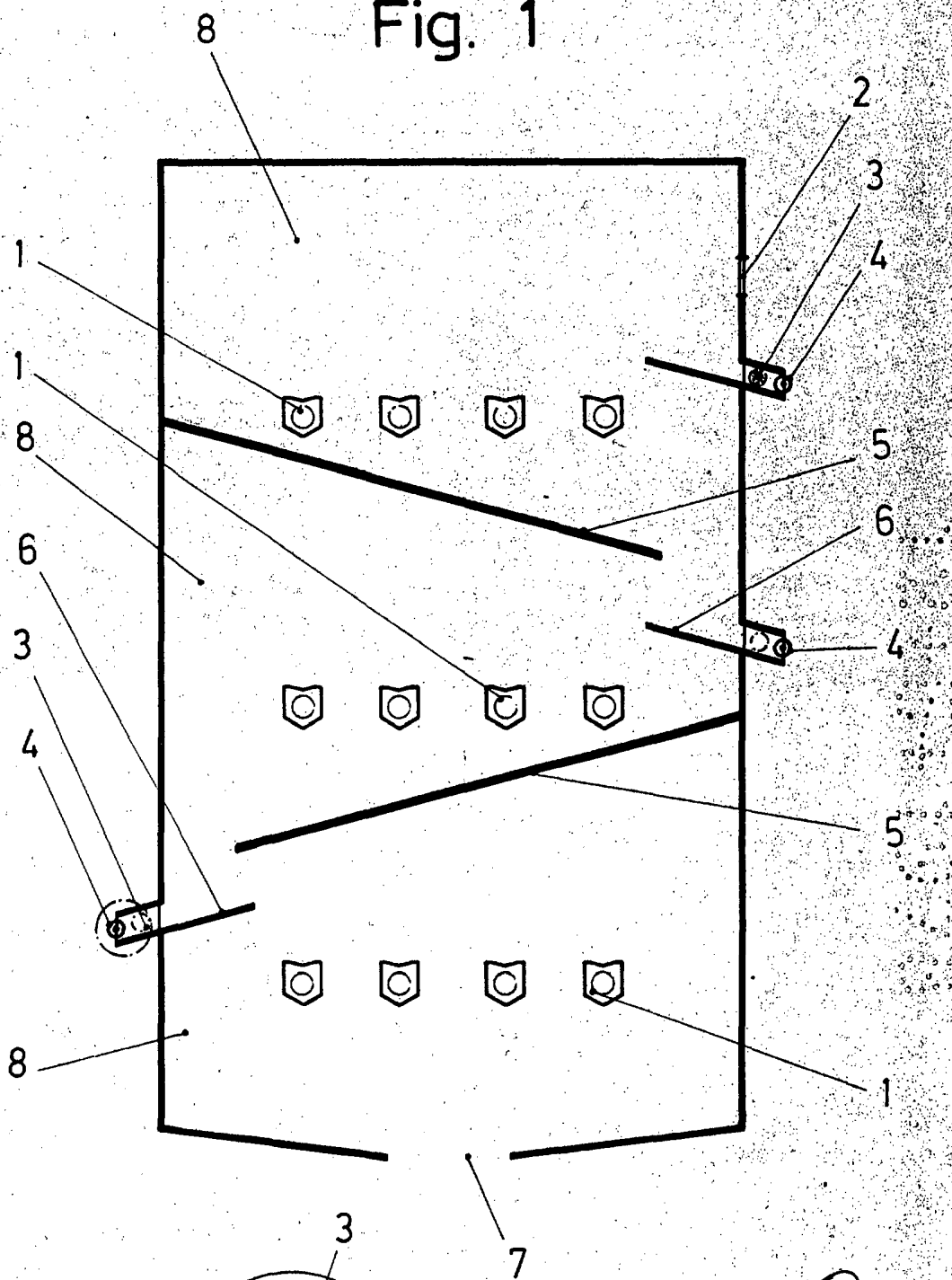
10

15

20

25

Fig. 1



Escala variable  
Madrid  
El Agente Oficial  
MIGUEL FERNANDEZ-LORISA PINZON  
P. P.